



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONORA VICARIO**  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 TCFE /2020. **002643**

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020.

**MK Humana, S.A. de C.V.**

Boulevard Adolfo Ruíz Cortines #4284, Colonia

Jardines del Pedregal San Ángel, Alcaldía

Coyoacán, C.P. 04500, Ciudad de México

Presente

**RECIBIDO**  
17 MAR 2020  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
BIENES Y SERVICIOS

Recibí notificación de  
adjudicación, 13/03/20

José Luis Mendoza Ixta  
Representante legal.

At n C. José Luis Mendoza Ixta  
Representante Legal en común

Con relación al procedimiento de Adjudicación directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número **AA-050GYR988-E9-2020**, para la contratación para el **Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular y Torácica**, a su propuesta presentada en participación conjunta con las personas morales denominadas con Vitalmex Internacional, S.A de C.V.; Grupo Vitalmex, S.A. de C.V.; Vitalmex Administración, S.A. de C.V.; Vitalmex Soporte Técnico, S.A. de C.V.; Logística y Alta Especialidad Medical Torres, S.A. de C.V. y Seysa Internacional, S.A. de C.V., presentada a la Solicitud de Información (SDI) en CompraNet de fecha 18 de febrero de 2020 y la evaluación técnica de la Coordinación de Planeación e Infraestructura Médica, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 40, 41 fracción VII y penúltimo párrafo y 47 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 72 fracción VI y 85 de su Reglamento, se le adjudica en virtud de que cumplió técnica, legal, administrativa y económica con lo requerido para la prestación del servicio, de conformidad con los precios unitarios ofertados que se anexan al presente y el importe mínimo y máximo que se describe a continuación:

| PARTIDA                  | MK HUMANA, S.A DE C.V                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|                          | EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX INTERNACIONAL, S.A DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION, S.A DE C.V., VITALMEX SOPORTE TECNICO, S.A DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A DE C.V., LOGISTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL TORRES, S.A DE C.V. , Y SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |                         |
| 2                        | Importes                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |
| Delegación /UMAE         | MÍNIMO                                                                                                                                                                                                                                                                       | MÁXIMO                  |
| UMAE HC 34 CMN Monterrey | \$46,453,359.94                                                                                                                                                                                                                                                              | \$111,754,049.27        |
| <b>Subtotal</b>          | <b>\$46,453,359.94</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>\$111,754,049.27</b> |
| <b>IVA</b>               | <b>\$7,432,537.59</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$17,880,647.88</b>  |
| <b>Total</b>             | <b>\$53,885,897.53</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>\$129,634,697.15</b> |

002643



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

| PARTIDA                 | MK HUMANA, S.A DE C.V                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|                         | EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX INTERNACIONAL, S.A DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION, S.A DE C.V., VITALMEX SOPORTE TECNICO, S.A DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A DE C.V., LOGISTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL TORRES, S.A DE C.V. , Y SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |                         |
| 3                       | Importes                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |
|                         | MÍNIMO                                                                                                                                                                                                                                                                       | MÁXIMO                  |
| Delegación /UMAE        |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
| UMAE HE 1 CMN Bajío     | \$4,690,054.66                                                                                                                                                                                                                                                               | \$7,612,322.43          |
| UMAE HE CMN Occ Oblatos | \$29,909,691.20                                                                                                                                                                                                                                                              | \$71,262,170.07         |
| UMAE HGP 48 CMN Bajío   | \$3,921,592.63                                                                                                                                                                                                                                                               | \$7,305,582.94          |
| UMAE HP CMN OCC         | \$10,060,829.31                                                                                                                                                                                                                                                              | \$21,384,822.95         |
| <b>Subtotal</b>         | <b>\$48,582,167.80</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>\$107,564,898.39</b> |
| <b>IVA</b>              | <b>\$7,773,146.85</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$17,210,383.74</b>  |
| <b>Total</b>            | <b>\$56,355,314.65</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>\$124,775,282.13</b> |

| PARTIDA                | MK HUMANA, S.A DE C.V                                                                                                                                                                                                                                                        |                         |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|
|                        | EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX INTERNACIONAL, S.A DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION, S.A DE C.V., VITALMEX SOPORTE TECNICO, S.A DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A DE C.V., LOGISTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL TORRES, S.A DE C.V. , Y SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |                         |
| 4                      | Importes                                                                                                                                                                                                                                                                     |                         |
|                        | MÍNIMO                                                                                                                                                                                                                                                                       | MÁXIMO                  |
| Delegación /UMAE       |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                         |
| UMAE HE CMN La Raza    | \$6,891,915.09                                                                                                                                                                                                                                                               | \$14,470,056.92         |
| UMAE HGRAL CMN La Raza | \$36,446,650.87                                                                                                                                                                                                                                                              | \$87,639,484.37         |
| <b>Subtotal</b>        | <b>\$43,338,565.96</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>\$102,109,541.29</b> |
| <b>IVA</b>             | <b>\$6,934,170.55</b>                                                                                                                                                                                                                                                        | <b>\$16,337,526.61</b>  |
| <b>Total</b>           | <b>\$50,272,736.51</b>                                                                                                                                                                                                                                                       | <b>\$118,447,067.90</b> |

002643



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
LEONA VICARIO  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

| PARTIDA               | MK HUMANA, S.A DE C.V  |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | 5                      | EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX INTERNACIONAL, S.A DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION, S.A DE C.V., VITALMEX SOPORTE TECNICO, S.A DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A DE C.V., LOGISTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL TORRES, S.A DE C.V. , Y SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |
|                       | Importes               |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Delegación /UMAE      | MÍNIMO                 | MÁXIMO                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| UMAE HC CMN Siglo XXI | \$63,792,439.38        | \$151,928,410.17                                                                                                                                                                                                                                                             |
| UMAE HP CMN Siglo XXI | \$3,974,658.64         | \$8,304,074.49                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Subtotal</b>       | <b>\$67,767,098.02</b> | <b>\$160,232,484.66</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>IVA</b>            | <b>\$10,842,735.68</b> | <b>\$25,637,197.55</b>                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Total</b>          | <b>\$78,609,833.70</b> | <b>\$185,869,682.21</b>                                                                                                                                                                                                                                                      |

| PARTIDA                 | MK HUMANA, S.A DE C.V  |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                         | 6                      | EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON VITALMEX INTERNACIONAL, S.A DE C.V., VITALMEX ADMINISTRACION, S.A DE C.V., VITALMEX SOPORTE TECNICO, S.A DE C.V., GRUPO VITALMEX, S.A DE C.V., LOGISTICA Y ALTA ESPECIALIDAD MEDICAL TORRES, S.A DE C.V. , Y SEYSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. |
|                         | Importes               |                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Delegación /UMAE        | MÍNIMO                 | MÁXIMO                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| UMAE HE 1 CMN Mérida    | \$9,457,234.72         | \$17,466,672.55                                                                                                                                                                                                                                                              |
| UMAE HE 14 CMN Veracruz | \$11,232,522.23        | \$24,608,605.13                                                                                                                                                                                                                                                              |
| UMAE HE CMN Puebla      | \$10,009,496.18        | \$21,166,892.89                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Subtotal</b>         | <b>\$30,699,253.13</b> | <b>\$63,242,170.57</b>                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>IVA</b>              | <b>\$4,911,880.50</b>  | <b>\$10,118,747.29</b>                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Total</b>            | <b>\$35,611,133.63</b> | <b>\$73,360,917.86</b>                                                                                                                                                                                                                                                       |

002643



GOBIERNO DE  
MÉXICO



2020  
AÑO DE  
LEONORA VICARIO  
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

| Importe mínimo de adjudicación sin IVA | IVA             | Importe mínimo de adjudicación con IVA |
|----------------------------------------|-----------------|----------------------------------------|
| \$236,840,444.85                       | \$37,894,471.18 | \$274,734,916.03                       |

| Importe máximo de adjudicación sin IVA | IVA             | Importe máximo de adjudicación con IVA |
|----------------------------------------|-----------------|----------------------------------------|
| \$544,903,144.18                       | \$87,184,503.07 | \$632,087,647.25                       |

La vigencia del contrato será a partir de la presente notificación al 31 de diciembre de 2020.

Se precisa que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37, penúltimo párrafo, y 46, primer párrafo, de la LAASSP, con la presente notificación de adjudicación, su representada se obliga a suscribir el contrato que se derive conforme a lo establecido en la Solicitud de Cotización, en la "descripción de los bienes objeto del procedimiento de contratación y especificaciones técnicas de los mismos", "plazos y condiciones de entrega de los bienes" y el "requerimiento del área" establecidos en el procedimiento de contratación.

Para la suscripción del contrato es necesario **que a más tardar el día hábil siguiente al de la notificación del presente oficio de adjudicación** entregue la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico a la Titular de la División de Contratos, cuya oficina se encuentra ubicada en Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones, inscritas en el Registro Público del Comercio.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- c. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- d. Registro Patronal.
- e. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- f. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- g. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
LEONA VICARIO  
RECONOCIMIENTO MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

En caso de que el proveedor no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores, deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el proveedor no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el proveedor forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y, por lo tanto, no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo anexando documento (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión del cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

En caso de que el proveedor cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En el caso de aquellos patrones (proveedores y subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate si se encuentre



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



002643  
**2020**

AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
REPRESENTANTE MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos su Registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

En caso de aplicar estos requisitos (Opinión favorable SAT e IMSS) será indispensable para la firma del contrato, toda vez que en caso de no presentarlos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del contrato por causas imputables al proveedor para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

- i. Opinión en la que conste que se encuentra al corriente del cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
- j. Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que de conformidad la fracción IX del artículo 49 de la Ley General Responsabilidades Administrativas, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza' un Conflicto de Interés. En caso de que el participante adjudicado sea persona moral, dichas deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. Dicha manifestación se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión.

Para efectos de la referida Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

Para efecto de que el área contratante esté en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, la empresa responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEDICTA MADRE DE LA PATRIA

002643

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

| Fecha para la formalización del contrato | Hora      | Dirección de la División de Contratos                                                                        |
|------------------------------------------|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 23 de marzo de 2020                      | 17:00 hrs | Durango 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Cuauhtémoc, Ciudad de México. |

En caso de que el proveedor hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del proveedor y autorización de la División de Contratos.

Lo anterior se comunica de conformidad con el artículo 2 fracción I del Reglamento de la LAASSP, numeral 4.2.4.1.3 del Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano.

Sin otro particular, le envío saludos cordiales.

**Atentamente,  
El Coordinador Técnico**

**Lic. Mario Pacheco Ortega**

C.c.p. **Lic. Rubén González Herrera**, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

